PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA No. 14 de 2019 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS QUE NO REQUIEREN APOYO TECNOLOGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado, de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49, establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar dirigir, reglamentar la prestación del servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público o privado.

El proponente debe tener en cuenta que la presente contratación se adelanta con una entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios de salud a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad y oportunidad en salud en una entidad hospitalaria y en forma

indicada, para garantizar que el servicio es prestado de conformidad al sistema obligatorio de garantía de calidad. }

Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en el marco de su portafolio de servicios, en aras de cumplir los principios constitucionales que rigen el Sistema de Seguridad Social Integral, en especial el Subsistema de Salud y los principio de la función administrativa como lo son: la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia que deben primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia de los SUMINISTROS que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace necesario la contratación del **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS QUE NO REQUIEREN APOYO TECNOLOGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO,** garantizado de ésta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de salud y/o funcionamiento de la entidad.

1.2- DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. requiere el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS QUE NO REQUIEREN APOYO TECNOLOGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO** conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y presentaciones dados y descritas en éste documento, así:

- **INSUMOS Y REACTIVOS:**

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VR. INCLUIDO IVA	VR. TOTAL
Control Ensayado Humano Nivel 2 - 3 Caja 20 x 5 ml Química Clínica	Kit	2	4.043.787	8.087.574
Control de calidad Interno Gases Arteriales 3 Niveles	Kit	12	1.273.608	15.283.296
Abalyse	Frasco x 1000 ml	3	540.873	1.622.618
Aceite de Inmersión	Frasco x 500 ml	2	306.515	613.030
Agar chocolate	Caja x 20 und	25	73.438	1.835.953
Agar cromogénico	Caja x 20 und	50	137.753	6.887.636
Agar Hektoen Entérico	Caja x 20 und	6	158.337	950.022
Agar MaConkey	Caja x 20 und	60	73.438	4.406.287
Agar MaConkey	Frasco x 500 gr	1	665.984	665.984
Agar Ogawa (Micobacterias)	Unidad (Tubo)	40	14.694	587.760
Agar Sangre	Caja x 20 und	60	73.438	4.406.287
Agar Sangre Base	Frasco x 500 gr	1	509.256	509.256
Agar TCBS	Frasco x 500 gr	1	787.185	787.185
Agar XLD	Frasco x 500 gr	1	509.256	509.256
Agua Destilada	500 ml	100	10.902	1.090.152
Agua Oxigenada	Galón	30	26.853	805.594
Aguja Desechable 20G x 1" Corta	Caja x 100	40	9.237	369.464
Agujas Vacutainer	Caja x 100	420	34.062	14.305.902
Agujas Vacutainer Pediátrica	Caja x 100	12	48.701	584.410
Alcohol Acetona de Gram	Frasco x 1000 ml	10	67.875	678.752
Alcohol Acido de Zielh Neelsen	Frasco x 1000 ml	12	33.923	407.082
Alcohol Antiséptico 70°	700 ml	40	4.345	173.789
Alcohol glicerinado	1000 ml	10	23.491	234.910
Algodón x libra	rollo	70	11.800	826.022
Garhox	Litro	24	15.575	373.807

DNA N Anticuerpos por IFI	Kit	3	1.933.570	5.800.709
Nucleares Anticuerpos (ANA) por IFI	Kit	6	368.831	2.212.987
Antígenos Febriles	Estuche x 50	4	139.709	558.835
Aplicadores Unidades	Paquete x 1000	12	51.006	612.070
Asas desechables calibradas punta redonda	Paquete	6	3.610	21.660
Asa metálica calibrada punta redonda	Unidad	6	2.711	16.266
ASTOS	Kit x 100 Test	1	78.498	78.498
Azul de Bromotimol	Frasco x 100	3	25.670	77.009
Azul de Metileno de Cresil	Frasco x 100	3	60.842	182.526
Azul de Metileno Fosfatado	Frasco x 1000 ml	6	44.008	264.050
Azul de Metileno Zielh Neelsen	Frasco x 1000 ml	6	36.106	216.633
Baja lenguas	Caja x 500	6	38.902	233.413
Base para Medio Selenito	Frasco x 500 gr	1	1.016.203	1.016.203
Base para caldo BHI	Frasco x 500 gr	1	751.815	751.815
Bioquímicas Identificación Enterobacterias/No Fermentadores	Panel x 20 Test	1	891.570	891.570
Bioquímicas Identificación Gram Positivos	Panel x 20 Test	1	896.655	896.655
CEPA ATCC de E.Coli 25922	Unidad	1	269.149	269.149
CEPA ATCC de S, Aureus 25923	Unidad	1	269.149	269.149
CEPA ATCC ENTEROCCOCUS	Unidad	1	269.149	269.149
Cinta de embalaje	Unidad	12	12.347	148.162
Cinta de Enmascarar	Rollo	36	13.053	469.892
Cinta de Esterilizar	Unidad	24	32.172	772.124
Cinta para Glucometro	Caja x 50 und	8	47.628	381.024
Cinta para Cetonemia	Caja x 50 Und	6	412.723	2.476.338
Determinación de Azúcar en Materia Fecal	Caja x 24 Und	1	89.752	89.752
Colorante de Wright	Frasco x 1000 ml	12	196.961	2.363.534
Dextrosa carga de 25 mg	Caja x 100	8	100.901	807.206
Diaton Diluyente	Caja x 20 Litros	3	263.424	790.272
Diatro Cleaner x 1 Litro	Frasco x 1000 ml	3	134.346	403.038
Dengue ag IGM-IGG	Kit	6	506.268	3.037.608
Factor Reumatoideo RF	Estuche x 50	10	42.336	423.360
Field Sales Fosfatadas	Frasco x 500	12	13.098	157.172
Fosfato Trisodico 10%	Frasco	1	18.099	18.099
Fosfato Trisodico 20%	Frasco	1	33.975	33.975
Fucsina de Gram	Frasco x 1000 ml	6	24.973	149.838
Fucsina Fenicada Ziehl	Frasco x 1000 ml	6	53.876	323.257
Sangre Oculta	Kit x 25 test	15	41.475	622.128
Influenza Ag A O B (H1N1)	Estuche	6	329.531	1.977.186
HIV 1 - HIV 2	Caja x 25 tiras	100	142.535	14.253.473
Jeringas Heparinizadas	Caja x 100	50	423.360	21.168.000
Láminas de Kova para Uroanalisis	caja x 100	6	912.031	5.472.184
Lancetas	Caja	2	19.523	39.046
Lugol de Gram	Frasco x 1000	6	24.188	145.128

	ml			
Lugol Parasitologico	Frasco x 500 ml	1	24.493	24.493
Microtainer Tapa azul	Caja x 100	6	91.501	549.006
Microtainer Tapa lila	Caja x 100	60	86.473	5.188.380
Microtainer Ambar Tapa Naranja	Caja x 100	50	124.682	6.234.100
Cary Blair- Medio de transporte	Unidad	300	7.423	2.226.877
Amies - Medio de transporte	Unidad	500	3.883	1.941.642
Microhamtocritos sin heparina	Tubo x 100	6	5.631	33.787
Microhamtocritos heparinizados	Tubo x 100	6	8.044	48.264
Paquetes de reactivos NA/K/CL x 800 ml	Unidad	8	2.044.476	16.355.808
Pipeta para Decantación Uro análisis	Bolsa x 500	3	856.023	2.568.069
Pipetas pasteur 1.5	Caja x 500	2	90.264	180.528
Potasio Hidróxido al 10% x 100 ml	Frasco	2	13.477	26.954
PRUEBA RAPIDA Hepatitis B	Kit	10	122.150	1.221.499
Prueba de embarazo en tira	Kit x 25 pr	60	14.112	846.720
Puntas Desechables Amarillas	Pqte x 1000	10	43.643	436.433
Puntas Desechables Blancas 10uL	Paquete	1	53.969	53.969
Puntas Desechables Blancas 5 ml	Paquete	3	137.545	412.636
Sodio Hidróxido 4% 100 ml	100 ml	2	20.745	41.489
Solución Field A	100 ml	1	18.787	18.787
Solución Field B	100 ml	1	15.982	15.982
Torniquete	Unidad	12	5.357	64.289
Tubo Vacutainer tapa amarilla gel	Caja x 10 x 100	30	839.664	25.189.920
Tubo Vacutainer tapa azul	Caja x 10 x 100	8	1.074.979	8.599.835
Tubo Vacutainer tapa lila	Caja x 10 x 100	18	692.723	12.469.014
Tubo Vacutainer tapa perlada	Caja x 50 und	1	116.608	116.608
Tubo Vacutainer tapa gris	Caja x 50 und	1	109.156	109.156
Tubo cónico Uroanalisis Kova	Caja x 500	6	1.026.734	6.160.406
VDRL	Kit	6	70.108	420.650
Sifilis Treponemica TPPA	KIT	100	104.642	10.464.224
Violeta de Gram		6	34.010	204.060
Bolsas de recolección de sangre simples para flebotomía	Unidad	400	17.640	7.056.000
Drogas de Abuso	Kit	4	723.240	2.892.960
Lamina Cóncava para serologías	Unidad	2	35.637	71.275
Lamina plana para serologías	Unidad	4	66.528	266.114
Nevera con termómetro para transporte de muestras	Unidad	3	263.025	789.076
Lamina de Vidrio para Hemoclasificación	Unidad	1	18.337	18.337
Camisa de liberación para toma de muestras vacutainer	Caja x 100	1	69.482	69.482
Equipo alado para toma de muestras vacutainer	21x19mm/7 Caja x 50	1	146.941	146.941
Equipo alado para toma de muestras vacutainer	23x19mm/7 Caja x 50	1	146.941	146.941
Sensidisco Meropenem x 50 discos	50 discos	1	22.389	22.389

1.3- INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro

de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

1.4.- IDIOMA Y MONEDA:

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

1.5.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS:

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego, en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

1.6.- PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. 14 de 2019, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital (www.hospitalcivilese.gov.co).}

2. DESCRIPCIÓN TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: Realizar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS QUE NO REQUIEREN APOYO TECNOLOGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO** para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El CONTRATISTA se comprometerá a hacer las entregas de los reactivos e insumos directamente en las instalaciones del Hospital.
2. El oferente seleccionado deberá asegurar que el transporte de reactivos o insumos que requieren cadena de frio lo realice una empresa transportadora certificada que asegure la conservación y transporte adecuado de los mismos.
3. El oferente debe estar en capacidad de plantear alternativas de solución a las situaciones que se generen por problemas en la entrega o demora en los despachos de reactivos, materiales o insumos al almacén del Hospital.
4. Se aceptará hacer cambios de reactivos e insumos previa autorización del supervisor del contrato designado siempre de acuerdo a lo ofertado. En ningún caso el contratista podrá negarse a cambiar productos por defectos e fabricación, envase o embalaje.
5. El oferente seleccionado deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
6. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
7. El oferente SELECCIONADO deberá comprometerse con la entrega de la totalidad de las fichas de bioseguridad de los reactivos, donde se relacione: identificación de peligros, composición e información de los componentes, primeros auxilios, manipulación y almacenamiento, información toxicológica y ecológica, métodos para tratamientos de residuos.
8. Si durante la utilización de los reactivos se observa algún lote que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 15 días a la solicitud. De igual manera, no se aceptarán cambios de marcas de casas comercial diferentes a las ofertadas.
9. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad que especifique mínimo:

   - Identificación del producto y del proveedor.
   - Composición /ingredientes.
   - Identificación de los riesgos.
   - Medidas de primeros auxilios.
   - Manipulación y almacenamiento.
   - Control de explosión / protección especial.
   - Propiedades Físicas y Químicas.
   - Estabilidad y reactividad.
   - Información toxicológica.
   - Información ecológica.
   - Consideraciones sobre disposición final.
   - Información sobre transporte.
   - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.

10. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor mantenerla hasta la entrega del insumo.
11. Los reactivos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
12. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual de los suministros requeridos para los diferentes servicios de la Institución.

13. El Contratista se obliga con el Hospital a suministrar y entregar los suministros requeridos de acuerdo a los requerimientos institucionales en las instalaciones del Almacén del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. conforme a los compromisos de entrega ofertados.
14. El Contratista deberá suministrar los insumos con una vida útil igual a la indicada en la propuesta. En todo caso los insumos no podrán tener una vida útil inferior a nueve (9) meses.
15. El Contratista deberá mantener fijos los descuentos financieros presentados en la oferta y deberá aportar para tal efecto las notas crédito o documento equivalente que permitan la correspondiente legalización del descuento ofertado.
16. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 677 de 1995, 4725 de 2005, 2200 de 2005, la Resolución 1403 de 2007 y la demás normas que los adicionen o sustituyan, así como las especificaciones técnicas establecidas para la conservación, transporte y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del insumo.
18. El contratista responderá por posibles daños o fracturas en el cuerpo del insumo así como en la interrupción de requisitos específicos para determinados reactivos como cadena de frio.
19. El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. deberá reportar oportunamente las no conformidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
20. El contratista deberá brindar asistencia técnica telefónica de acuerdo a la necesidad del laboratorio clínico del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

2.3.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 que tengan las siguientes clasificaciones:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	B	Materias Primas
SEGMENTO	12	Material químico incluyendo bioquímicos y material de gas
FAMILIA	16	Aditivos
CLASE	15	Indicadores y reactivos
PRODUCTOS	00	
CODIGO UNSPSC - 12161500 INDICADORES Y REACTIVOS		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	B	Materias Primas
SEGMENTO	12	Material químico incluyendo bioquímicos y material de gas

FAMILIA	35	Compuestos y mezclas
CLASE	22	Productos bioquímicos
PRODUCTOS	00	
CODIGO UNSPSC - 12352200 PRODUCTOS BIOQUIMICOS		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	D	Componentes y suministros
SEGMENTO	41	Equipos y suministros de laboratorio de medición, de observación y de pruebas
FAMILIA	10	Equipos de laboratorio y científico
CLASE	40	Equipos de toma de muestras
PRODUCTOS	00	
CODIGO UNSPSC - 41104000 EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	D	Componentes y suministros
SEGMENTO	41	Equipos y suministros de laboratorio de medición, de observación y de pruebas
FAMILIA	10	Equipos de laboratorio y científico
CLASE	62	Medios, Kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
PRODUCTOS	00	
CODIGO UNSPSC - 41106200 - MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	42	Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	14	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
CLASE	26	Jeringas y accesorios
PRODUCTOS	00	

CODIGO UNSPSC - 42142600 – JERINGAS Y ACCESORIOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	B	Materias Primas
SEGMENTO	41	Equipos y Suministros de Laboratorio de Medición, Observación y de Pruebas
FAMILIA	11	Instrumentos de Medidas Observación y Ensayo
CLASE	60	Reactivos y analizadores Clínicos y Diagnósticos
PRODUCTOS	00	
CODIGO UNSPSC - 41116000 REACTIVOS Y ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	B	Materias Primas
SEGMENTO	41	Equipos y Suministros de Laboratorio de Medición, Observación y de Pruebas
FAMILIA	11	Instrumentos de Medidas Observación y Ensayo
CLASE	61	Kits de Ensayos Manuales Controles de Calidad, Calibradores y Normativas
PRODUCTOS	00	
CODIGO UNSPSC - 41116100 Kits de Ensayos Manuales Controles de Calidad, Calibradores y Normativas.		

2.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección del contratista, se aplicará lo previsto en el Estatuto de Contratación, artículo 14, que corresponde a la modalidad de contratación por convocatoria de menor cuantía, al ser su valor superior a 100 S.M.L.M.V. e inferior a 900 S.M.L.M.V. y no proceder la contratación directa.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los aspectos de puntuación de ITEM ofertado. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de 1000 puntos, de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO	600 PUNTOS
OPORTUNIDAD DE ENTREGA	150 PUNTOS

POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES	150 PUNTOS
PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS	100 PUNTOS

3.1.- PRECIO: (600 PUNTOS)

Para la evaluación y selección de la oferta, se tendrá en cuenta como principal aspecto el valor más favorable para la institución.

VALOR IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	400 PUNTOS
VALOR ENTRE 0.1% Y 5% INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	450 PUNTOS
VALOR ENTRE EL 5.1% Y 10% INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	550 PUNTOS
VALOR DEL 10.1 % EN ADELANTE INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	600 PUNTOS

3.2.- OPORTUNIDAD DE ENTREGA: (MÁX 150 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta la oferta de mejor oportunidad de entrega, de tal forma que se garantice la entrega de los productos ofertados en el menor tiempo de acuerdo a las necesidades de la institución hospitalaria. La oportunidad de entrega deberá ser certificada por el representante legal en documento debidamente suscrito.

ENTRE 1 A 6 DÍAS CONTINUOS	150 PUNTOS
ENTRE 7 A 9 DÍAS CONTINUOS	100 PUNTOS
MAYOR A 10 DÍAS CONTINUOS	50 PUNTOS

3.3.- POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES: (Máx 150 puntos)

Para la asignación de puntaje en éste aspecto, el Representante Legal de la empresa oferente deberá aportar certificación en donde acredite el tiempo de compromiso para cambio y devoluciones, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMBIO DEL PRODUCTO O DEVOLUCIÓN HASTA UN (1) DÍA ANTES DEL VENCIMIENTO	150 PUNTOS
CAMBIO DEL PRODUCTO O DEVOLUCIÓN TRES (3) MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO	50 PUNTOS

3.4.- PLAZO DE PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS: (Máx 100 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., otorgará 100 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice igual o superior a 120 días siguientes a la presentación de la factura, lo cual deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal.

NOTA: El proponente acepta con su propuesta que en caso de incumplimiento de los criterios de evaluación que le otorgaron puntos, se hará uso de la cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, que se aplicará de manera objetiva por el sólo hecho del incumplimiento, y faculta al contratante para descontar su valor de los pagos que deba recibir el contratista la cual quedará plasmada en el respectivo contrato.

3.5.- CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

a) Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluaran de conformidad con la priorización a los factores de escogencia definidos por el comité de contratación.
b) Si persiste el empate, se preferirá a la empresa con más de diez (10) años de experiencia en el mercado laboral.
c) Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

4 - PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 MONTO DEL PRESUPUESTO:

Como soporte de la contratación, el Tesorero del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($290.000.0000.oo)**

4.2 FORMA DE PAGO

El Hospital Civil de Ipiales, cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a la facturación presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura salvo aquellos casos en que el oferente haya aceptado el pago igual o superior a 120 días, en cuyo caso, éste último será el tiempo de pago.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de siete (7) meses, nueve (9) días, del 22 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro se prestarán en las instalaciones del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

5.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual;

5.2 PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución contractual.

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la

administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICOS Y REGULATORIO	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas del contrato.	2	1	2	BAJO	si	ENTIDAD Y CONTRATISTA	[A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato.	Con la supervisión del contrato.	MENSUAL

7. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación y los aspectos de puntuación para aplicar a las propuestas.

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá presentarse con firma original del Representante Legal de la Empresa oferente o su apoderado debidamente autorizado al momento de la presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta hará presumir que el oferente aprueba las condiciones para ofertar, estudió y aceptó completamente las especificaciones, formularios y demás documentos anexos.

7.2. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; éste requisito será verificado mediante la certificación que expida la ARL respectiva de puntuación o estado de la SG-SST del oferente.

7.3. DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS DE "EMPRESA"

7.3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se realizará en medio físico y magnético. La oferta pordrá realizarse por ITEM y deberá remitirse en el medio magnético la discriminación del valor unitario, el iva y el valor total de cada insumo.

7.3.2. CERTIFICADO DE EXSTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas naturales y/o jurídicas nacionales presentarán éste documento que expide la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de presentarse a la convocatoria.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de ciudadanía de extranjería

por la autoridad competente.

NOTA: Las personas que deseen participar como proponentes individuales o como integrante de un proponente plural (Consorcio, Uniones Temporales, etc.), deberán acreditar su representación legal y su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

7.3.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Salud, Riesgos Laborales Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Ésta certificación podrá ser expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

7.3.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

7.3.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, donde conste que se encuentra vigente su inscripción de las actividades económicas de acuerdo a la codificación CIIU acogida por la Dirección de Impuestos Nacionales

7.3.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

7.3.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual conste que ni el proponente ni el representante legal aparecen reportados en el Sistema de Registro de inhabilidades e incompatibilidades.

7.3.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y JUDICIALES: Expedido por la autoridad competente.

7.3.9. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones.

7.3.10. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

7.4. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE EMPRESA"

7.4.1. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR: Cuando se trate de proponente concesionario, representante de firmas nacionales o extranjeras, distribuidor u otro, deberá presentar cartas de autorización de distribución.

7.4.2. CERTIFICACIONES COMERCIALES: El proponente deberá aportar mínimo dos (2) referencias comerciales, con fecha no superior a tres (3) meses. En dicha certificación se debe especificar claramente el comportamiento del proponente con el nombre, teléfono, objeto y expresa de quien certifica.

7.4.3. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE PRODUCTO"

El oferente deberá remitir con la propuesta Fichas Técnicas y Registro sanitario, según el ITEM que aplique, vigente y legible, con todas las resoluciones modificatorias y renovaciones de cada ítem ofertado. Si el registro vence durante la ejecución del contrato, el contratista deberá haber iniciado el proceso de renovación con una antelación de tres (3) meses al vencimiento, proceso que adelantará ante el INVIMA y los productos a entregar deberán estar acompañados de la copia de dicho documento radicado, de lo contrario el producto no será recibido.

7.5. HABILITACIÓN FINANCIERA: El oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, los cuales deben constar en el RUP el cual debe estar vigente al momento de presentar la propuesta:

7.6. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Capital de Trabajo	Superior al 30% del valor de la propuesta
índice de liquidez	Superior a 1.3.
índice de endeudamiento	Menor al 0,75

Los indicadores deben constar en el RUP vigente al momento de presentar la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

8. CRONOGRAMA.

CONVOCATORIA MENOR	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Periodo de publicación del proyecto de pliegos y anexos	26, 29 y 30 de abril de 2019
Presentación de observaciones	26, 29 y 30 de abril de 2019
Respuesta a las observaciones	2 y 3 de mayo de 2019
Plazo para presentar ofertas	6, 7 y 8 de mayo de 2019 has las 4:00 p.m. en la Secretaria de Gerencia de la institución

Diligencia de cierre	8 de mayo de 2019 a las 4:00 p.m. en Sala de Juntas de la institución
Diligencia de apertura	9 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m. en Sala de Juntas de la institución
Evaluación de propuestas	10, 13 y 14 de mayo de 2019
Publicación y traslado del informe de evaluación de los oferentes	15 de mayo de 2019
Recepción de observaciones al informe de evaluación	16 de mayo de 2019
Respuesta a las observaciones	17 y 20 de mayo de 2019
Recomendación de adjudicación	21 de mayo de 2019
Suscripción del contrato	22 de mayo de 2019

Nota: Las ofertas deberán presentarse en medio físico en la oficina de Secretaria de Gerencia y las observaciones al correo electrónico **gerencia@hci.gov.co**

Para constancia, se firma y publica a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2019

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Elaboró: *Andrea Moreno* *Oficina Jurídica*	*Revisó:* *Claudia Grajales* *Líder Laboratorio clínico*	*Aprobó:* *Diego Fernando Morales Ortegón* *Gerente.*